

76001400302820230034900

Dlcm

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2023
A Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

Por secretaria se liquidan los siguientes valores por concepto de costas y agencias en derecho:

Concepto	Valor
Notificaciones	\$ -
Agencias en Derecho	\$ 6.326.123,00
Total	\$ 6.326.123,00

ANGELA MARIA LASSO.

La secretaria.

REF: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA

DTE. BANCO POPULAR S.A

APD. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA

E-mail: joseivan.suarez@gesticobranzas.com

DDO: JESUS HERNEY CARDENAS BARRIOS

RAD: 76001400302820230034900

RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

SANTIAGO DE CALI - VALLE

Auto Interlocutorio. No.2199

Santiago de Cali, cinco (05) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

De la anterior liquidación de costas realizada por Secretaría, la suscrita Juez Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali, procede a impartir su respectiva **aprobación y/o rechazo** de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso, la cual arroja un valor total de **\$6.326.123,00**. M/CTE, a que fue condenada la parte demandada JESUS HERNEY CARDENAS BARRIOS

76001400302820230034900

Dlcm

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintiocho Civil Municipal De Oralidad Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas de conformidad a la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el auto se remitirá la presente demanda a los juzgados de ejecución según acuerdo 9984 del 5 de septiembre de 2013 para seguir con su trámite.

**NOTIFÍQUESE
La Juez**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 207 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **06 DE DICIEMBRE DE 2023**

JVR

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria